

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LEON.

del Sábado 18 de Junio de 1842.

Intendencia de la Provincia de Leon.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por la intervencion de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia se han capitalizado últimamente las de las fincas que á continuacion se espresan procedentes de conventos y monasterios suprimidos.

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.	Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
<i>Convento de Monjas Bernardas de Carrizo.</i>			
<i>Carrizo.</i>			
1.º Quinon. = 5 tierras trigales y centenales de cabida de 7 fanegas en sembradura y produce en renta seis fanegas de centeno.	3500	3600	3600
2.º id. = 5 tierras trigales y centenales de cabida de 6 fanegas 6 celemines en sembradura producen en renta 1 gallina y 5 fanegas de centeno.	3300	3075	3300
3.º id. = 1 tierra centenal de cabida de 1 fanega en sembradura y 2 prados id. de carro y medio de yerba que rentan una fanega y 6 celemines de centeno.	1000	900	1000
4.º id. = 4 tierras trigales de cabida de 2 fanegas y 1 cel. en sembradura y 1 prado de medio carro de yerba que produce en renta 2 gallinas y 6 fanegas y 9 cel. de trigo.	5000	5415	5415
5.º id. = 1 tierra á la Piñal trigal de cabida de dos fanegas en sembradura que produce en renta 4 fanegas de centeno.	2200	2400	2400
6.º id. = 1 prado de pelo de quinon á los prados de S. Juan de cabida de un carro de yerba, que renta anualmente 1 fanega de centeno.	600	600	600
7.º id. = 5 tierras trigales y centenales de cabida de 3 fanegas y 6 celemines en sembradura y 1 prado de carro y medio que rentan 2 fanegas 6 celemines trigo y 2 fanegas 6 celemines centeno.	4000	3430	4000
8.º quinon = 5 tierras trigales y centenales de cabida de 21 fanegas y 8 celemines de sembradura y 1 prado de cabida de un carro de yerba que rentan 8 fanegas de centeno.	4200	4800	4800
9.º id. = 7 tierras trigales y centenales de cabida de 2 fanegas 8 celemines en sembradura que producen en renta 8 fanegas y 9 celemines de centeno.	4500	5250	5250
10 id. = 1 prado á los de las linoras de dos carros de yerba de cabida, que produce en renta ciento veinters.	3000	3600	3600
11 id. = 9 tierras trigales y centenales de cabida de 6 fanegas y 6 celemines en sembradura y 1 prado de un cuarto de carro de yerba que renta 7 fanegas 6 celemines de centeno.	4000	4500	4500
12 id. = 5 tierras trigales y centenales de cabida de 2 fanegas y 9 celemines en sembradura y un prado de dar un carro de yerba, que rentan 6 fanegas y 6 celemines de centeno.	5200	5900	5900
13 id. = 7 tierras trigales y centenales de cabida de 5 fanegas y 6 celemines en sembradura que producen en renta 2 fanegas de trigo, y 12 fan. y 6 cel. de centeno.	8000	9060	9060
14 id. = 8 tierras trigales y centenales de cabida de 5 fanegas 4 celemines y 2 cuartillos y 2 prados de dar carro y medio de yerba que rentan 3 fanegas de trigo y 5 fanegas de centeno.	3000	4140	5000
15 id. = 15 tierras trigales y centenales de cabida de 4 fanegas y 7 celemines y 1 prado de dar medio carro de yerba que rentan 4 fanegas 5 celemines trigo y 4 fanegas 5 celemines de centeno.	4500	5865	5865
16 id. = 9 tierras trigales y centenales de cabida de 6 fanegas en sembradura 1 huerta de 6 celemines id. y 2 prados de dar 5 cuartas partes de carro, que rentan 9 fanegas de centeno.	5000	5400	5400
17 id. = 4 tierras y 1 huerta de cabida de 2 fanegas y 2 celemines en sembradura que producen en renta 2 fanegas y			

Convento de S. Marcos de Leon.

Leon.

1.º quignon. = Un prado regadio en S. Juan de Renuera titulado de la Magestad, cercado de cal y canto con sus puertas de carro de cabida de 5 fanegas en sembradura que renta.	18000	3421 23	18000
2.º quignon. = Un prado pacerero regadio término de la Magdalena, de mediana calidad, cercado de tapia con pilares de ladrillo, que cabida de 1 fanega y 8 celemines en sembradura que renta.	11000	3975 51	11000
3.º quignon. = Otro prado pacerero regadio titulado los pajonares cercado de tapia con pilares de ladrillo de cabida de 2 fanegas en sembradura que renta.	10000	3614 16	10000
4.º quignon. = Una huerta de arboles regadia en término de la Magdalena, cercada de tapia con pilares de ladrillo de cabida de 1 fanega y 4 celemines en sembradura que renta.	5500	1197 52	5500

NOTA. Los 4 quignones que quedan figurados se hallan arrendados reunidos en 500 rs. debiendo rematarse separados con arreglo al dictamen de la comision de agricultura se ha hecho el prorrateo en proporcion con la tasacion, resultando corresponder á cada uno la cantidad que se le señala.

Monjas Bernardas de Gradefes.

La Vega.

6 tierras ariguales y centenales de cabida de 3 fanegas en sembradura, 2 linares de id. 2 fanegas id. id. y 4 prados de cabida de 8 celemines que rentan 30 rs.	808	1630	1630
---	-----	------	------

Monasterio de S. Benito de Sahagun.

Cabrera.

4 prados término de dicho pueblo de cabida de 6 celemines en sembradura que producen en renta 20 rs.	240	600	600
--	-----	-----	-----

Lo que se anuncia al público á fin de que llegando á noticia de los que tienen solicitada la compra de dichas fincas, manifiesten por escrito en esta Intendencia si se conforman con el valor que se las marca, para que en su vista pueda señalarse el dia para el remate. Leon 12 de junio de 1842. = Joaquín H. Izquierdo.

VENTA DE FINCAS NACIONALES PROCEDENTES DEL CLERO SECULAR.

Por la Intervencion de Arbitrios de Amortizacion y bienes del Clero Secular de la misma, se han capitalizado las fincas que á continuacion se expresan.

Corporaciones á que pertenecieron.	Renta anual.	Importe de la tasacion.	Idem de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
<i>Cabildo Catedral de esta ciudad.</i>				
Una casa en esta ciudad á la calle de la Maestrescolia de Bayon, señalada con el núm. 2.	1700.	38250.	71577.	71577.
Otra casa en la misma ciudad y su calle del Cristo de la Victoria, señalada con el número 15.	440.	9900.	14555.	14555.
Otra casa en la referida ciudad á la calle de la Herreria de la Cruz señalada con el número 10.	800.	18000.	27869.	27869.
Otra casa en la misma ciudad á la calle de la canóniga Vieja señalada con el número 4.	500.	11250.	41837.	41837.
Otra casa en esta ciudad á la calle del Pozo señalada con el número. 3.	610.	14400.	14400.	14400.
Otra casa en esta referida ciudad á la calle de la Herreria de la Cruz, señalada con el num. 7.	730.	16425.	25184.	25184.
Otra casa en dicha ciudad á la calle de la Paloma señalada con el núm. 12.	500.	11250.	13876.	13876.
Otra casa en esta ciudad á la calle de la Paloma, señalada con el número 16.	450.	10125.	15012.	15012.
Otra casa en la misma ciudad á la calle del Cristo de la Victoria, señalada con el número 16.	400.	9000.	8120.	9000.
Una casa en esta ciudad á la calle de la Paloma, señalada con el número 14.	330.	11925.	13900.	13900.
Otra casa en esta citada ciudad á la calle de la Tesoreria señalada con el número 2.	500.	11250.	5990.	11250.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegando á noticia de los que tienen solicitada la compra de dichas fincas, manifiesten por escrito en esta Intendencia si se conforman con el valor que se las marca, para en su vista señalar el dia para su remate. Leon 10 de junio de 1842. = Joaquín H. Izquierdo.

Convento de Monjas Carbajalás.

Cuadros.

55 Tierras triguales y centenales de cabida de 54 fanegas y 6 celemines y 2 cuartillos en sembradura y 9 prados de id. 24 fanegas y 2 celemines id. id. que rentan una fanega de trigo 12 faneg. y 4 celem. de centeno y 200 rs. en dinero.. 11498 47184 17184

Monjas Recoletas de Leon.

Cuadros.

14 tierras triguales y centenales de cabida de 9 fanegas 5 celemines y 2 cuartillos en sembradura y 8 prados de id. 9 fanegas y 8 celemines id. id. que rentan 1 fanega de trigo y 5 fanegas de centeno. 7552 4040 7552

Monjas Desealzas de Leon.

Cuadros.

2 prados de pelo y otoño al sitio de los molinos y las rocas de cabida de 2 fanegas en sembradura que rentan 124 rs. 2400 5720 5720

Monjas Bernardas de Gradefes.

Cerezales.

Una tierra triguales de cabida de 2 fanegas y 8 celemines en sembradura que produce en renta 5 fanegas de trigo. . 1200 3900 3900

Monjas Bernardas de Gradefes.

Valporquero de Rueda.

3 prados de pelo y otoño al sitio de la pueruga, de cabida de 5 fanegas en sembradura que rentan cien rs. 2050 3000 3000

Monasterio de Sta. Maria de Sandobal.

Cerfn.

Una tierra al Otero, triguales y centenal de cabida de 8 fanegas en sembradura que produce en renta 4 fanegas de centeno. 1800 5660 5660

Monasterio de Sandobal.

Villomar.

Un molino con solo un piso con cuatro piedras, dos tremue- las, dos rodeznos con sus respectivas canales destrozadas, cubierto solo de teja, en mal estado todo el, que nada pro- duce en renta. 3000 3000

Monasterio de S. Pedro de Exlonza.

Cifuentes.

3 tierras triguales de cabida de 55 fanegas 8 celemines en sem- bradura; y 2 prados de id. 11 fanegas que rentan 9 faneg- gas trigo y 9 id. de cebada. 3893 11685 14 11685 14

Monasterio de Exlonza.

Valdubieco.

23 tierras triguales y centenales de cabida de 13 fanegas y 10 celemines en sembradura y 3 prados de 4 fanegas y 10 celemines id. id. que rentan 11 fanegas de trigo y 11 id. de centeno. 8114 15200 15200

Monasterio de Exlonza.

Valdaliso.

18 tierras triguales y centenales de cabida de 24 fanegas en sembradura y 11 prados de 6 fanegas 2 celemines id. id. que rentan 6 fanegas 8 celemines trigo y 6 fanegas 8 ce- lemines cebada. 5193 8634 8634

Monasterio de Exlonza.

Valde S. Miguel.

55 tierras triguales y centenales de cabida de 66 fanegas y 5 celemines en sembradura que rentan 16 fanegas de trigo. 5452 12480 12480

Monjas Bernardas de Carrizo.

Oteruelo de la Valdonaína.

10 tierras triguales y centenales de cabida de doce fanegas y cuatro celemines en sembradura y 8 prados de id. 6 fa- negas en id. id. que rentan 160 rs. 1710 4800 4800

9 celemines de trigo y 2 fanegas y 9 celemines de centeno.	5000	5870	5870
18 id. = 7 tierras trigales y centenales de cabida de 2 fanegas y 8 celemines en sembradura y 2 prados de medio carro de yerba, rentan 5 fanegas de centeno y 2 gallinas.	2800	5150	5150
19 id. = 5 tierras y 1 huerta de cabida de 4 fanegas y 6 celemines en sembradura y 2 prados de dar un carro de yerba que rentan 5 fanegas de centeno.	2600	3000	3000
20 id. = 1 prado de pelo y otoño á las Cabrera de dar medio carro de yerba el que produce en renta veinte rs.	700	800	700
21 Quiñon. = 12 tierras trigales y centenales de cabida de 7 fanegas 4 celemines y 2 cuartillos en sembradura, y un prado de dar dos carros de yerba, renta 19 fanegas de centeno.	9200	11400	11400
22 Id. = 4 tierras y una huerta de cabida de 8 fanegas en sembradura que renta una fanega de centeno.	550	600	600
23 Id. = 12 tierras trigales y centenales de cabida de 7 fanegas y 6 celemines en sembradura, y un prado de dar un cuarto de carro de yerba, renta 5 fanegas 7 celemines centeno.	5533	5130	5535
24 Id. = 6 tierras y una huerta de cabida de 6 fanegas 10 celemines y 2 cuartillos en sembradura, y un prado de dar medio carro de yerba que rentan 7 fanegas centeno y 15 rs.	4000	4650	4650
25 Id. = 15 tierras trigales y centenales, y una huerta de cabida de 7 fanegas en sembradura que producen en renta once fanegas de centeno.	5100	6600	6600
26 Id. = 9 celemines de sembradura que produce en renta nueve celemines de centeno.	400	450	450
27 Id. = 6 tierras trigales y centenales de cabida de 2 fanegas 10 celemines y 2 cuartillos en sembradura que renta 6 celemines de centeno.	480	500	450
28 Id. = Un prado de pelo de otoño término de los linares de cabida de tres cuartos de carro de yerba, que renta treinta rs.	4000	600	4000
29 Id. = Otro prado de pelo y otoño término de la Barquina de dar un carro de yerba que produce en renta sesenta rs.	1500	1800	1800
30 Id. = Otro prado de pelo y otoño al coto de Villanueva de dar tres carros de yerba, y produce en renta doscientos setenta rs.	8000	8100	8100
31 Id. = Otro prado de pelo y otoño al sitio del coto de Villanueva, de dar seis carros de yerba que produce en renta trescientos cuarenta rs.	12000	10200	12000
32 Id. = Otro prado de pelo y otoño al sitio de la Vera Cruz, de dar seis carros de yerba que renta 550 rs.	10500	9900	10500
33 Id. = Otro prado de pelo y otoño al término de el Bosque de dar cinco carros de yerba y produce en renta 500 rs.	10000	9000	10000
34 id. = Un prado de pelo y otoño á la Barquina, de dar un carro de yerba, que renta 88 reales.	2500	2640	2640
35 id. = Un prado de pelo y otoño al sitio del Coto de dar tres carros de yerba, que produce en renta 80 reales.	1800	2400	2400
36 id. = Un prado de pelo y otoño al sitio del Bosque de la Vega de dar medio carro de yerba y produce en renta veinte y dos reales.	755	660	755
37 id. = Una heredad de cabida de dos fanegas en sembradura que produce en renta cuatro fanegas de centeno.	2000	2400	2400
38 id. = Un prado de pelo y otoño de dar medio carro de yerba que produce en renta veinte rs.	700	800	700
39 id. = Un prado de pelo y otoño de dar dos carros de yerba al sitio de las Huergas que produce en renta ciento cincuenta reales.	5000	4500	5000
40 id. = Otro prado de pelo y otoño cerrado de sebe al sitio de la Volanga, de dar dos carros de yerba, que renta 80 rs.	2200	2400	2400
41 id. = Una casa en el casco de Carrizo al barrio de la iglesia la que nada produce en renta por habitarla los capellanes del convento.	4000		4000
42 id. = Otra casa contigua á la anterior y barrio de la iglesia, la habitaban los capellanes de las monjas y no produce renta.	3600		3600
43 id. = Otra casa corral de monte á la Jardina incluso un huerto ferreñal secano que nada produce en renta.	400		400